

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024/096
"FORMACIÓN EN EL PROGRAMA EMPEZAR A EMPRENDER".**

Con fecha 15 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado, dividido en 6 Lotes:

- Lote 1: Formación de marketing digital para empresas de nueva creación.
- Lote 2: Formación en transformación digital para empresas de nueva creación.
- Lote 3: Formación en comunicación empresarial para empresas de nueva creación
- Lote 4: Impartición de programa formativo y seguimiento para la implantación de la estrategia de comercialización y crecimiento eficiente
- Lote 5: Elaboración y desarrollo de materiales formativos 15 materias
- Lote 6: Impartición de 4 acciones formativas en modalidad teleformación

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

D^a. Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

D^a. Rita Castaño Macías, Jefa de Proyecto del Área Económico Financiera,

D. José Ramón Linares Béjar, Jefe de Proyecto del Área de Personas Emprendedoras

D. Juan José Madrid Benítez, Técnico del Área de Personas Emprendedoras.

SECRETARIA:

D^a Carmen Palmero Barroso, Técnica de Área de Asesoría Jurídica.

En representación de la asistencia técnica:

D. Julio César, Sánchez Bertos, Técnico del Área de Personas Emprendedoras



El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Primeramente, a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación previa a la adjudicación, requerida a cada una de las entidades para cada Lote.

A continuación, tras el estudio de la documentación presentada por las entidades, se pone de manifiesto que éstas no han presentado la documentación de manera correcta y completa **AUREN CONSULTORES, SVQ, S.L**, para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3; **ROCKETUP, S.L**, para el Lote 4; **DICAMPUS, S.L** para Lote 5; y **ECOSOLVE, S.L**, para el Lote 6.

Seguidamente, la Mesa, acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es hasta el viernes día 18 de octubre, a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitadores electrónicas SIREC, se proceda a subsanar la siguiente documentación:

Empresas licitadoras:	Documentación a subsanar:
AUREN CONSULTORES, SVQ, S.L (para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3)	- Solvencia técnica y económica. - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. - Certificados de estar al corriente con la Hacienda pública tanto a nivel estatal como autonómico, específicos para contratar con el Sector Público - Alta en el IAE, así como el documento de no haberse dado de baja en el mismo, y el justificante del pago o declaración de estar exento, en su caso, en el citado impuesto. - Declaración de incompatibilidad para contratar (ANEXO VII del PCAP).
DICAMPUS, S.L (para el Lote 5)	- Declaración de no alteración de los datos del ROLECE.
ECOSOLVE, S.L (para el Lote 6)	- Declaración de no alteración de los datos del ROLECE. - Justificante del pago del IAE o declaración de estar exento, en su caso.
ROCKETUP, S.L (para el Lote 4)	- Documento de constitución de la garantía. - Declaración responsable de las empresas que hayan sido tutorizadas con anterioridad (para acreditar solvencia técnica según anexo I, apartado 4 y subapartado 5.4). - Justificante del pago del IAE o declaración de exención, en su caso.



Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: D^a. Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.